



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE BARRIO DE DÍAZ RUIZ

##### *Anuncio de subasta*

Por el presente se anuncia subasta para el arrendamiento de 8 lotes de fincas rústicas, las cuales figuran en el pliego de condiciones aprobado por el Pleno de esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2015.

El referido pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Junta Vecinal de Barrio de Díaz Ruiz, durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la celebración de la subasta, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquellas.

1. – *Objeto*: El objeto de la presente subasta es el arrendamiento de la relación de las siguientes fincas rústicas.

Lotes y precios base de licitación: Los lotes de los que partirá la presente subasta son los que se indican a continuación, enumerados del n.º 1 al n.º 8 y los precios base los indicados en cada uno de los lotes:

N.º lote	N.º polígono	N.º parcela	Superf. en ha	Lugar o paraje	Precio base (€)
1	506	308	0,28	El Cerrillo	400,00
2	504	237	3,80	El Abrojal	2.400,00
3	506	373	2,95	La Laguna	1.800,00
4	505	304	1,22	El Puente	1.450,00
5	506	341	0,426	Matapán	550,00
6	508	405	0,624	El Vadillo	750,00
7	504	244	15,69	El Picón	11.100,00
8	502	69	3,00	La Planta	1.800,00

2. – *Modalidad*: La subasta se realizará por el sistema de pujas a la llana.

3. – *Duración del contrato*: El contrato que firmará cada adjudicatario tendrá una duración de cinco campañas agrícolas, comenzando el día de la firma del contrato y finalizando el día 1 de octubre del año 2020. En la fecha de finalización del contrato los señores adjudicatarios quedan obligados a dejar las fincas a disposición de la Junta Vecinal propietaria en iguales condiciones en las que las reciben.

4. – *Condiciones de pago*: Los señores adjudicatarios realizarán un primer pago del 50% del precio de remate dentro de los quince días siguientes a la firma del contrato. Un segundo pago por importe del otro 50% antes del día 30 de septiembre del año 2016. No se



admitirán reclamaciones sobre la superficie de las fincas. Las superficies indicadas son las dadas por el Servicio de Concentración, o las comprendidas en los mojones o señales colocadas por la Junta Vecinal cuando se trate de fincas no arrendadas, o bien tratándose de fincas no concentradas en su totalidad, la superficie será la que venía cultivándose anteriormente. En el supuesto de que algún adjudicatario se encontrara la finca con algún tipo de intrusismo, se reafirmará el derecho del arrendatario a cultivar la totalidad de la superficie debidamente amojonada.

5. – *Lugar y día de celebración de la subasta:* Dicha subasta, que se celebrará por el sistema de pujas a la llana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Barrio de Díaz Ruiz, el día 8 de noviembre de 2015, a las 17:30 horas.

En Barrio de Díaz Ruiz, a 30 de septiembre de 2015.

La Alcaldesa,  
M.<sup>a</sup> Luisa Vivanco Resines